

RESOLUCIÓN No 44

"POR LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO DE COBRO COACTIVO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN"

Referencia: **Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 022-2023**
Deudor: **YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO**
Identificación: **1.081.413.046**

El Funcionario Ejecutor del Grupo Jurídico de la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, proferida por la Dirección del ICBF Regional Huila, por medio del cual se nombra Funcionario Ejecutor, la ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, la Resolución No 5003 del 17 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante sentencia numero 14 dentro del proceso de investigación de paternidad extramatrimonial y alimentos de fecha 21 de febrero de 2022, proferida por el juzgado único promiscuo de familia de la plata Huila, se ordenó a **YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO**, identificado (a) con C.C No **1.081.413.046**, a reembolsar a favor de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los costos del examen de ADN, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$786.687)**.

Que el día 10 de mayo de 2023, el señor YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO realizo el pago del valor requerido en la etapa de cobro persuasivo por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$786.687)**.

Que mediante Auto de fecha veintitrés (23) de mayo de 2023, este despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la sentencia numero 14 dentro del proceso de investigación de paternidad extramatrimonial y alimentos de fecha 21 de

febrero de 2022, proferida por el juzgado único promiscuo de familia de la plata Huila, por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.501). según certificación expedida por la coordinadora del Grupo Financiero del ICBF.

Que mediante Resolución No 40 del 23 de mayo de 2023, se libró mandamiento de pago a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en contra de YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO, identificado con C.C: 1.081.413.046, reembolsar a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los costos del examen de ADN, por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.501). Por concepto del capital, más los intereses moratorios causados a partir de la fecha en que se hizo exigible.

Que con fecha 31 de mayo de 2023 se recibe consignación realizada por valor de CUATRO MIL PESOS (\$4.000) M/cte. abonados a Capital, intereses y costas procesales de la obligación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Terminar el proceso administrativo de cobro coactivo adelantado en contra de YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO, identificado con C.C: 1.081.413.046 de la obligación indicada en la parte considerativa de esta Resolución.

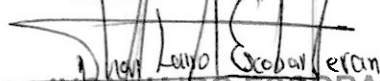
ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de los embargos que se hubieren decretado y librar los oficios correspondientes, con destino a las autoridades competentes, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar a YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO, identificado con C.C: 1.081.413.046, el contenido del presente acto administrativo por correo de conformidad con lo establecido en el Art. 565 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva-Huila, el 31 de mayo de 2023



JHON JAIR ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

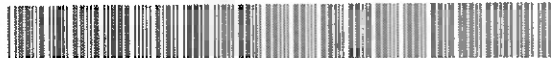


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
 Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
 202347200000070701

Neiva-Huila., 2023-06-07

Señor:
 YEIXON MARINO MEDINA QUINTERO
 VEREDA LA MESA, CENTRO POBLADO MONSERRATE JURISDICCION DE LA PLATA -
 HUILA
 Vereda la Mesa, Centro Poblado Monserrate Jurisdicción de la Plata - Huila.
 Teléfono 3227908573
 Correo electrónico yeixonmedina1993@gmail.com
 La Plata -Huila

Asunto: RESOLUCION TERMINACIÓN PROCESO

La oficina jurídica – grupo de jurisdicción coactiva de la regional Huila del ICBF, le informa que mediante resolución N° 044 del 31 de mayo de 2023, se dio por terminado el proceso de cobro coactivo N° 022-2023 iniciado a través de mandamiento de pago n° 40 del 23 de mayo de 2023.

Este despacho a fin de legalizar el tramite de notificación de dicho acto administrativo, le remite copia de este en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del estatuto tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JHON JAIRÓ ESCOBAR TERAN
 Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo resolución N° 44 del 31 de mayo de 2023

Revisó: Jairo Escobar T./Funcionario Ejecutor

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
 Calle 21 No 1E-40
 PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080